



# San Pedro Garza García

## COMITÉ DE ADQUISICIONES Primera Sesión Ordinaria 2024 22 de enero de 2024

B

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 22 de enero del dos mil veinticuatro, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la primera sesión ordinaria del 2024; tanto presencial como a distancia, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, donde se establece que los órganos auxiliares como el Comité de Adquisiciones, podrán celebrar juntas de trabajo y sesiones a distancia, en el ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones. Posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

### Por parte del comité

Lic. José Ramírez De La Rosa  
Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento Presente virtualmente

Lic. Rubén Tamez Rodríguez  
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería Presente virtualmente

Lic. Laura Lozano Villalobos  
Secretaria de Administración Presente

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa  
Síndico Primero del Ayuntamiento Presente virtualmente

Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo  
Octavo Regidor Ausente con aviso

Lic. Brenda Tafich Lankenau  
Décima Primera Regidora Presente virtualmente

Lic. José Antonio Rodarte Barraza  
Décimo Regidor Presente virtualmente

Dra. Mariana Téllez Yañez  
Secretaria de la Contraloría y Transparencia Presente virtualmente

Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones Presente

### Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez  
Contralor Ciudadano K1 Presente virtualmente

A

AP

AGM

X

→

re

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

f



# San Pedro Garza García

Ing. Luis Rendón Herrera  
Contralor Ciudadano K2

Presente virtualmente

C.P. José Baltazar Valles Luévanos  
Contralor Ciudadano K3

Presente virtualmente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam  
Contralor Ciudadano K4

Presente virtualmente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

Ausente con aviso

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-47/2023, relativa al "Suministro, transporte e instalación de toda la semaforización vehicular y peatonal en diversas intersecciones que comunican con el Parque Clouthier en el Municipio".
4. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-05/2024, relativa a la "Contratación de arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias del Municipio".
5. Resultado del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-03/2024, relativa a la "Contratación de seguro de responsabilidad civil para funcionarios del municipio de San Pedro Garza García".
6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-06/2024, relativa a la "Contratación de seguro de responsabilidad civil para funcionarios del municipio de San Pedro Garza García".
7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-07/2024, relativa al "Servicio de Limpieza para diversas dependencias del Municipio".
8. Informe del plan anual de compras 2024.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Decimo Regidor.

**3. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-47/2023, relativa al "Suministro, transporte e instalación de toda la semaforización vehicular y peatonal en diversas intersecciones que comunican con el Parque Clouthier en el Municipio".**



# San Pedro Garza García

Se da la bienvenida al Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública, por si llegara a surgir alguna duda del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-47/2023, relativa al “Suministro, transporte e instalación de toda la semaforización vehicular y peatonal en diversas intersecciones que comunican con el Parque Clouthier en el Municipio”.

Fecha de convocatoria:	15 de diciembre del 2023	
Suficiencia presupuestal:	\$9,229,416.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SEMEX, S.A. DE C.V.</li> <li>• SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.</li> </ul>	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	• NA	• NA

Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-47/2023, relativa al “Suministro, transporte e instalación de toda la semaforización vehicular y peatonal en diversas intersecciones que comunican con el Parque Clouthier en el Municipio”.

## CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA
• SEMEX, S.A. DE C.V.	\$9,138,709.80 (Nueve millones ciento treinta y ocho mil setecientos nueve pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.	\$9,935,939.40 (Nueve millones novecientos treinta y cinco mil novecientos treinta y nueve pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido.

## PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-47/2023, relativa al “Suministro, transporte e instalación de toda la semaforización vehicular y peatonal en diversas intersecciones que comunican con el Parque Clouthier en el Municipio”, a favor de la empresa **SEMEX, S.A. DE C.V.** con R.F.C. SEM680801193, por un monto de \$9,138,709.80 (Nueve millones ciento treinta y ocho mil setecientos nueve pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido, la vigencia del contrato será a partir del 23 de enero del 2024 y hasta el 07 de julio del 2024.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la



# San Pedro Garza García

Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Decimo Regidor.

## 4. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-05/2024, relativa a la “Contratación de arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias del Municipio”.

Se da la bienvenida a la Lic. Lessly Alexis Alanís Gándara, Directora de Administración de Bienes Municipales si llegaran a surgir dudas del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-05/2024, relativa a la “Contratación de arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias del Municipio”.

Fecha de convocatoria:	15 de diciembre del 2023	
Suficiencia presupuestal:	CONFIDENCIAL	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.</li> <li>• GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.</li> <li>• VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M., E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO.</li> </ul>	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	• NA	• NA

Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-05/2024, relativa a la “Contratación de arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias del Municipio

### CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
• GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.	\$82,931,852.16 (Ochenta y dos millones novecientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 16/100 M.N.) I.V.A. incluido para los LOTES 1 y 2.
• INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	\$80,018,674.56 (Ochenta millones dieciocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos 56/100 M.N.) I.V.A. incluido para los LOTES 1 y 2.
• VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M., E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO.	\$73,517,903.16 (Setenta y tres millones quinientos diecisiete mil novecientos tres pesos 16/100 M.N.) I.V.A. incluido para los LOTES 1 y 2.

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con propuestas susceptibles de analizar, la presente licitación SE DECLARA DESIERTA en términos del punto 29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso d) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del



# San Pedro Garza García

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice: En los casos en que una Licitación Pública nacional haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Por lo anterior la presente licitación se declara desierta.

## 5. Resultado del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-03/2024, relativa a la “Contratación de seguro de responsabilidad civil para funcionarios del municipio de San Pedro Garza García”.

Se da la bienvenida a la Lic. Blanca Estefany Guerra Rentería, Coordinadora General de procedimientos Especializados de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por si surgen dudas del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-03/2024, relativa a la “Contratación de seguro de responsabilidad civil para funcionarios del municipio de San Pedro Garza García”.

Fecha de convocatoria:	15 de diciembre del 2023	
Suficiencia presupuestal:	CONFIDENCIAL	
Participantes:	• SEGUROS VE POR MAS, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	SEGUROS VE POR MAS, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS.	El Licitante incumplió toda vez que presentó un sólo sobre identificado como Propuesta Técnica.

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con propuestas susceptibles de analizar, la presente licitación SE DECLARA DESIERTA en términos del punto 29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso c) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice: En los casos en que una Licitación Pública nacional haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Por lo anterior la presente licitación se declara desierta.

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# San Pedro Garza García

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal quien comentó: Solamente para aclarar una duda. ¿Quiere decir que presentó un sobre vacío o presentó un sobre con algo de contenido, pero no el adecuado? Respondió el Ing. Carlos Romanos: Quiere decir que en ese acto correspondía presentar el sobre de la propuesta técnica y apertura de la propuesta técnica, y el sobre de la propuesta económica para quedar en resguardo de la Dirección de Adquisiciones y este segundo no lo presentaron.

Al no haber más dudas se continua con el desahogo del orden del día.

## 6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-06/2024, relativa a la “Contratación de seguro de responsabilidad civil para funcionarios del municipio de San Pedro Garza García”.

Continua la Lic. Blanca Estefany Guerra Rentería, Coordinador General de procedimientos Especializados de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por si surgen dudas del tema.

### RESUMEN DE LAS BASES

#### OBJETO

Proporcionar un seguro de responsabilidad civil, administrativa, política, penal y de gastos de defensa para hasta 140 servidores públicos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para efecto de protegerlos de responsabilidades que se puedan derivar con motivo de las funciones, atribuciones y responsabilidades que ejercen por el puesto que desempeñan en el municipio.

#### Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
26/01/2024	06/02/2024	13/02/2024	15/02/2024	19/02/2024

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien comentó: Corrijanme, ¿es la segunda convocatoria o la tercera?

Respondió el Ing. Carlos Romanos: Es una tercera, es por eso que estamos aprobando un nuevo proceso, que incluso tiene una nomenclatura nueva en el número de orden del contrato, o sea ya no es una tercera vuelta, es un nuevo proceso.

El contralor ciudadano José Valles agregó: ¿Hay corrección de las bases en ese sentido?, perdón, no tuve oportunidad de leer las nuevas, ¿hay algún ajuste comparado con las dos anteriores?

La Lic. Brenda Tafich comentó: Es que no las mandaron.

Aclaró el Ing. Carlos Romanos: No, si las mandamos, están en el correo, el viernes en la tarde incluso se mandó una fe de erratas en un segundo envío y si están ahí.

El contralor ciudadano José Valles agregó: No tuve oportunidad de leerlas, si nos ayudan a aclarar algún ajuste con respecto a las anteriores.

Respondió el Ing. Carlos Romanos señaló: Hay un ajuste nada más, en donde el límite de la suma asegurada cambia de 270 millones a 100 millones de pesos.

El contralor ciudadano José Valles preguntó: ¿La explicación?



# San Pedro Garza García

Respondió el Ing. Carlos Romanos: El estudio de mercado, el mercado nos indicó que los 270 millones podría ser una suma que no sería reasegurable, en términos de reaseguradoras, no sabemos lo que traería la propuesta que tenía que haber traído, vaya el motivo de haber realizado este estudio, es que una convocatoria que inicialmente atraía a diferentes aseguradoras, de repente nos vimos con un solo participante, entonces regresando un poquito a revisar cual sería la situación que pudiera estar ocasionando esto, llegamos a la conclusión de que ese monto en especial no era fácilmente reasegurable.

Agregó el contralor ciudadano José Valles: Entonces ¿también cambiaron los límites correspondientes a cada funcionario?

Respondió el Ing. Carlos Romanos: No, eso se mantiene, es nada más la prima total de seguro, la prima total asegurada, así se llama, esa es la que hubo que variar.

Se le cede el uso de la palabra a la Lic. Brenda Tafich quien preguntó: ¿Cambiaron algo también de las bases?, o sea, ¿va a seguir incluyendo cubrir negligencias e impericias o eso lo quitaron?

El Ing. Carlos Romanos enfatizó lo siguiente: Todo eso se mantuvo Brenda, y hay que recordar que, no es que te defiendan como negligente o que no tengas la pericia, sino simplemente porque algún ciudadano o algún actor del orden público considere que hayas sido negligente, entonces tienes el derecho a defenderte.

Al no haber más dudas se continua con el desahogo del orden del día.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- La póliza de seguro deberá precisar que la institución de seguros pagará la indemnización que el asegurado deba a un tercero, ya sea un particular o bien el ente al cual presta sus servicios, a consecuencia de uno o más hechos que, realizados sin dolo, ya sea por impericia o por el uso de cosas peligrosas, causen un daño patrimonial a particulares o al ente público, con motivo de sus funciones administrativas como servidor público en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- El servicio requerido consiste en la cobertura mediante la expedición de una póliza de seguro colectivo para los servidores públicos que serán enlistados en el contrato respectivo por hasta un tope de 140 servidores públicos, que comprenda toda clase de riesgos derivados del probable fincamiento o determinación de responsabilidades de tales servidores públicos en lo personal, que pudieran llegar a deducirse en las materias civil, administrativa, política o penal, incluyendo los gastos de defensa jurídica relacionados con la determinación de tal clase de responsabilidades o las reclamaciones de indemnización que llegare a formular cualesquier entidad o tercero afectado.
- De conformidad del artículo 81 fracción II, de la Ley sobre el Contrato de Seguros, la póliza de seguro deberá especificar que el servidor público asegurado contará con un periodo de reclamación de dos años posteriores a la terminación del periodo de cobertura (establecido 30 de octubre de 2023 al 29 de septiembre de 2024) por hechos ocurrido dentro del periodo de vigencia.
- Los servidores públicos que actualmente laboran en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y que, por ende, deberán gozar de la cobertura del seguro, podrán ser hasta un límite de 140 servidores públicos los cuales serán enlistados por cargo en el contrato respectivo.
- La cobertura de la póliza del seguro colectivo a contratar protegerá a todo servidor público en lo personal que ejerza temporal o definitivamente cualquiera de los cargos enlistados en el contrato respectivo dentro del periodo de cobertura.
- El Municipio, los asegurados, sus beneficiarios o causahabientes no pagarán deducible, prima, ni ningún concepto similar con motivo de los gastos de defensa legal.



# San Pedro Garza García

- El municipio se comprometer a entregar a la aseguradora el listado de los 140 servidores públicos beneficiarios dela póliza general a contratar, a fin de que la aseguradora pueda expedir las pólizas individuales respectivas.

## PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-06/2024, relativa a la “Contratación de seguro de responsabilidad civil para funcionarios del municipio de San Pedro Garza García”.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien comentó: Está habiendo alguna movilidad de municipio, al retirarse ¿quedan fuera de la cobertura de esta póliza?

Respondió el Ing. Carlos Romanos: No, quedan cubiertos durante el tiempo, que estuvieron laborando en la vigencia de esa póliza en el municipio, okay, y hay una dinámica en la que los nuevos funcionarios que ocupen los puestos entran y se hace el cambio, pero ellos únicamente estarán cubiertos a partir del día en que el otro funcionario dejo de prestar servicio y el otro funcionario comienza a prestar sus servicios.

El contralor ciudadano José Valles agregó: Por eso, ¿es a la persona no a la función?

Respondió el Ing. Carlos Romanos: Es a la persona, vaya pudiéramos decir que es a la función y si esa función la ocupó una persona entre el periodo a y b, y otra persona en el periodo b y c, pues la función está cubierta, atendiendo la persona que estuviera cubriéndola.

El contralor ciudadano José Valles expresó lo siguiente: Puntualmente, quien haya dejado de tener esa responsabilidad y surge una, vamos a llamarle reclamación, demanda, etc., ¿ya no estará cubierto quien hay dejado de tener esa responsabilidad?

El Ing. Carlos Romanos aclaró: Si la reclamación es sobre algún evento ocurrido mientras él era funcionario, si está cubierto.

El contralor ciudadano José Valles preguntó: ¿Por cuánto tiempo?

Respondió el Ing. Carlos Romanos: Dos años, o sea el periodo de reclamación puede ser hasta dos años después de la fecha en la que se dio ese evento.

## PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-06/2024, relativa a la “Contratación de seguro de responsabilidad civil para funcionarios del municipio de San Pedro Garza García”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por mayoría de votos con 4-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración y con 2-dos votos en contra por parte de la Lic. Brenda Tafich Lanckenau, Regidora Décimo Primera y el Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Decimo Regidor.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*





# San Pedro Garza García

## 7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-07/2024, relativa al “Servicio de Limpieza para diversas dependencias del Municipio”.

Se da la bienvenida al Lic. Humberto González Flores, Coordinador de plazas, presupuestos y administración, por si llegara a surgir alguna duda.

### RESUMEN DE LAS BASES

#### OBJETO

Contar con servicio de limpieza a fin de mantener limpias y en óptimas condiciones las áreas de oficinas, baños y perímetro externo de distintos edificios municipales.

#### Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
26/01/2024	06/02/2024	13/02/2024	15/02/2024	19/02/2024

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados.
- Contratación de hasta 50 auxiliares de limpieza, debidamente capacitados para sus funciones.
- Todas las obligaciones patronales quedarán bajo responsabilidad del proveedor.
- En caso de que falte un elemento, el proveedor del servicio nos proporciona otro auxiliar de limpieza.
- La asignación será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 20 de febrero al 31 de diciembre 2024.

#### PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-07/2024, relativa al “Servicio de Limpieza para diversas dependencias del Municipio”

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la



# San Pedro Garza García

Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Decimo Regidor.

## 8. Informe del plan anual de compras 2024.

El Ing. Carlos Romanos comentó lo siguiente: Se les compartió el archivo para su conocimiento, cualquier duda favor de hacérselo saber.

### Objetivo

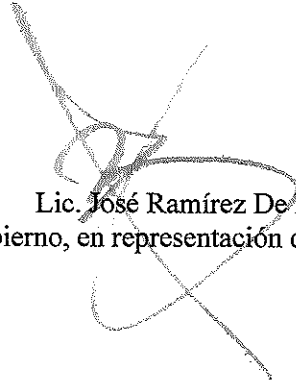
La Dirección de Adquisiciones pondrá a disposición del público en general, a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas y del Portal de Internet del Municipio, a más tardar el 31 de enero de cada año, los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondientes al ejercicio fiscal de que se trate, que le hayan sido remitidos por los Sujetos Obligados, salvo la información cuya revelación ponga en riesgo la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como aquella que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado.


**9.- Asuntos Generales.** El ingeniero Carlos Romanos realizó la aclaración de la fecha de la próxima sesión del Comité de Adquisiciones, ya que originalmente estaba programada para el día lunes 5 de febrero, pero al considerarse como día festivo, se realizará el día martes 6 de febrero. Al no haber más comentarios el Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra a la Lic. Laura Lozano Villalobos.

**10.- Clausura.** No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 09:28 del día 22 de enero del dos mil veinticuatro.

*La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).*

### POR EL COMITÉ






  
Lic. José Ramírez De La Rosa  
Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento

  
Lic. Rubén Tamez Rodríguez  
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

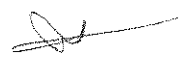
ggm

ll

di







x



ff





# San Pedro Garza García

Lic. Laura Lozano Villalobos  
Secretaria de Administración

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa  
Síndico Primero del Ayuntamiento

Lic. Brenda Tafich Lankenau  
Regidora Décimo Primera

Lic. José Antonio Rodarte Barraza  
Décimo Regidor.

Dra. Mariana Téllez Yañez  
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones

**Por parte de nuestros contralores ciudadanos:**


C. Abraham García Martínez  
Contralor Ciudadano K1



# San Pedro Garza García



Ing. Luis Rendón Herrera  
Contralor Ciudadano K2

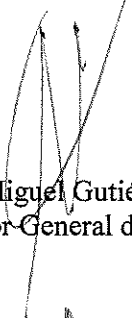


C.P. José Baltazar Valles Luévanos  
Contralor Ciudadano K3




Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam  
Contralor Ciudadano K4


INVITADOS



Ing. Miguel Gutiérrez Vidales  
Director General de Vía Pública



Lic. Humberto González Flores  
Coordinador de plazas, presupuestos y administración



Lic. Lessly Alexis Alanís Gándara  
Directora de Administración de Bienes Municipales



Lic. Blanca Estefany Guerra Rentería  
Coordinador General de Procedimientos Especializados de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Esta hoja forma parte del acta de la primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 22 de enero 2024.  
CRS/mfbc/jacr